



Ministerio de Defensa Nacional
 República Oriental del Uruguay
 Departamento de Contabilidad

Montevideo, 11 de mayo de 2018

RESOLUCIÓN SUB-DGS/DC/14/18

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad de esta Secretaría de Estado, por la cual solicita la adjudicación del Pregón N° 2/2018, correspondiente a la adquisición de hojas A4 para la Secretaría de Estado y Dependencias.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de abril de 2018, se convocó al llamado de Pregón mencionado.-----

II) que con fecha 10 de mayo de 2018 a la hora 11:00, se procedió a la apertura y a la hora 11:10 se inició el proceso de puja electrónica de las propuestas presentadas por las siguientes firmas: **1) BADINEL S.A., 2) IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., 3) ISORAL S.A., 4) MALAVE MONTAÑO ENRIQUE JOSE, 5) NALFER S.A. Y 6) TERCIR SRL.** -----

CONSIDERANDO: I) que luego de realizada la puja electrónica resultó lo más conveniente para los intereses de la Administración adjudicar el presente Pregón N° 2/2018 a la firma: **IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.** el ítem 1, por un total de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, siendo el importe total de la adjudicación de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, precios S.I.I.F., mes de compra y 90 días, con Rubros del Ejercicio 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 y su modificativa Resolución 46.938 de 28 de setiembre de 2000, ambas adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL SUB-DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1ro. Adjudicase el procedimiento de Pregón N°. 2/2018, correspondiente a la adquisición de hojas A4 para la Secretaría de Estado y Dependencias, con rubros del Ejercicio 2018, a la siguiente firma:

Contratación		1	PREGON N° 2/2018		Ejercicio 2018	
			Adquisición de hojas A4		Fecha:	
Señor	1	IMPRENTA LA ECONOMICA S.A.	R.U.T.	210.001.840.010		
Domicilio		CERRITO 184		Tel	29160533	
				Fax	29160523	

Item	Objeto	Cantidad Hasta	Concepto	Precio Unitario \$U sin iva	Precio unitario \$U iva inc	Total \$U iva inc
1	131	1.985	RESMAS (500C/U) DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA FORMATO A4 CON ENVOLTORIO ANTIHUMEDAD 75 G/M2	84,36	102,92	204.294,61
Total \$U iva inc						204.295

2do. La presente adjudicación es por un monto total de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, precios S.I.I.F., mes de compra y 90 días, con Rubros del Ejercicio 2018, que será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Objeto 1.97, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado.-----

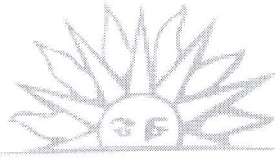
4to. Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (U.E. -001), a sus efectos.-----

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

CARLOS VILAR
Sub-Director General de Secretaría



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Ministerio de Defensa Nacional

República Oriental del Uruguay
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Montevideo, 4 de junio de 2018.

RESOLUCIÓN SUB-DGS/DC/18/18

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita la modificación de la Resolución SUB-DGS/DC/14/18 de fecha 11 de mayo de 2018, por la cual se adjudicó el Pregón N°2/2018, correspondiente a la adquisición de hojas A4, destinado a atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y sus Dependencias.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución del Sub-Director General de Secretaría, se le adjudica a la firma: IMPRENTA LA ECONOMICA S.A, por un total de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, siendo el importe total de la adjudicación de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, precios S.I.I.F., mes de compra y 90 días, con Rubros del Ejercicio 2018.-----

CONSIDERANDO: I) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio, devuelve sin intervenir los presentes obrados con fecha 31 de mayo de 2018, por contener errores en el objeto de gasto imputado.

II) que se procedió a revisar el mismo constatándose un error de digitación.-----

III) que se dejará sin efecto lo expresado en el numeral 2do. del RESUELVE de la RESOLUCIÓN SUB- DGS/DC/14/18.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 y su modificativa Resolución 46.938 de 28 de setiembre de 2000, ambas adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL SUB-DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

1ro. Modificar la Resolución del Sub-Director General de Secretaría SUB-DGS/DC/14/18, de fecha 11 de mayo de 2018, en el sentido de establecer que donde dice Numeral 2do. “La presente adjudicación es por un monto total de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, precios S.I.I.F., mes de compra y 90 días, con Rubros del Ejercicio 2018, que será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Objeto 1.97, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”, Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional””; Debe decir: La presente adjudicación es por un monto total de hasta \$U 204.295 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco 00/100) IVA incluido, precios S.I.I.F., mes de compra y 90 días, con Rubros del Ejercicio 2018, que será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Objeto 131, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado”, Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”.

2do. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado.-----

3ero. Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (U.E. -001), a sus efectos.-----


CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría